

Acto a notificar: Embargo de bienes inmuebles.

Deudor: «Grupo Acuet, S.A.». NIF: A-80716582.

Domicilio: Av. Faro, 13 1 39005 Santander.

Concepto: Actos Jurídicos Documentados-2, segregación y agrupación (Providencia de apremio: 0292000153903-0292000153915 y 0292000188554).

Importe Débito: 2.749,25 euros. más intereses y costas que puedan devengarse.

Ref. datos finca registral: 4.156, libro: 43, tomo: 2.616 folio: 118- Registro de la Propiedad Número Cinco de Santander.

Santander, 8 de enero de 2008.—El jefe del Equipo Dos de Recaudación Ejecutiva, Manuel Rivero Fernández.
08/453

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de diligencia de embargo de sueldos, salarios, retribuciones y cuentas bancarias.

Don Manuel Rivero Fernández, jefe del Equipo Dos de Recaudación Ejecutiva del Gobierno de Cantabria,

Hace saber: Que transcurridos los plazos de ingresos señalados en las notificaciones de sus descubiertos, efectuadas en su día, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 Ley 58/2003, General Tributaria y no habiéndose ingresado, se procedió a la traba de los bienes del deudor.

No siendo posible la notificación de los embargos detallados a continuación al interesado o a sus representante legal, por causas no imputables a la Administración y una vez intentada por dos veces consecutivas, se le cita, para que comparezca para ser notificado en este Servicio de Recaudación, calle Juan de Herrera, número 20 1º A 39002 Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de 15 días naturales, contado desde el siguiente al de la publicación, con la advertencia de que si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de conformidad con el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recursos: De reposición, ante el subdirector general de Recaudación, o bien reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, o en caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional ante la Junta Económico Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos.

El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa es de un mes contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El procedimiento administrativo de apremio solo podrá suspenderse, aun cuando se haya interpuesto recurso o reclamación, mediante la solicitud expresa de suspensión del mismo en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Acto a notificar: Embargo de sueldos, salarios y retribuciones y cuentas bancarias.

Deudor: Don José Luis Gómez Fernández.

NIF: 13693424-Y.

Domicilio: 39478 Bóo de Piélagos, barrio La Tejera, 3 B.

Santander, 10 de enero de 2008.—El jefe del Equipo Dos de Recaudación Ejecutiva, Manuel Rivero Fernández.

08/454

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de mandamiento de embargo de salarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las empresas que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a esta Administración, habiéndose intentado por dos veces, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC en este Servicio de Recaudación de la Dirección General de Hacienda del Gobierno de Cantabria (órgano responsable de la tramitación de los expedientes) en la calle Juan de Herrera número 20-1º A, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Mandamiento de embargo de salarios.

Empresa: Gutiérrez Peña Agustín.

Último domicilio conocido: Calle Luis de la Concha 19-3B. 39470 Renedo de Piélagos.

Trabajador: Don Manuel Solar García-13665292-A.

Calle Campogiro 76 BJ 39011 Santander.

Oficio rogatorio ICV2004-2005-2006-2006 I. DEM 2005.

Importe: 884,71 euros.

Santander, 10 de enero de 2008.—La jefa de sección de Recaudación Ejecutiva, María Dolores Callejo Elizagaray.
08/457

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de providencias de apremio a deudores con domicilio desconocido.

En los procedimientos administrativos de Recaudación que se tramitan a los deudores que se relacionan a continuación, no se ha podido realizar la notificación oportuna por causas no imputables a esta Administración.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante este anuncio, para que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan por sí o por representante en las dependencias del Servicio de Recaudación, (calle Juan de Herrera 20 1º de Santander entre las 9:00 y 14:00 de lunes a viernes), al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes.

Se advierte que de no hacerlo en citado plazo se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales.

Órgano responsable de la tramitación de los expedientes: Servicio de Recaudación. Consejería de Economía y Hacienda. Gobierno de Cantabria.

DEUDOR	NIF	NUM PROVIDENCIA
AGENCIA E S TRANSANTABRIA SL	B39392139	0292000358375
AGENCIA E S TRANSANTABRIA SL	B39392139	0292000358385
BEAR VEGA JONATAN	72.072.509-P	0292000357911
BELLO LAREDO JACOBO	72.061.118-W	0292000357780
DE BUER I HEINEN	W3904464F	0292000356486
DIAZ CABALLERO ANA MARIA	13.746.678-S	0292000358753
DIAZ MARCANO FEDERICO	72.056.592-F	0292000357902
DIEZ SANCHEZ MARIA AZUCENA	13746.845-K	0292000357233
FERNANDEZ ORDONZO JUAN JOSE	13.791.727-F	0292000358582
JIMENEZ VAZQUEZ JOSE	20.205.000-Y	0292000357850
MARTINEZ GUTIERREZ ALEJANDRO	20218756P	0292000357771